



RESOLUCION - R - N° 156 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 ABR 1996

Expte. N° 406/96

VISTO:

Que esta Universidad tiene en ejecución siete (7) proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa tendrá continuidad en los sucesivos cinco (5) años;

Que es necesario crear una estructura que entienda tanto en el aspecto académico como en el aspecto contable, a fin de garantizar la correcta marcha de la ejecución de los proyectos actuales, como así también la presentación de los sucesivos llamados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Créase un COMITE COORDINADOR para la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), el que estará integrado por los siguientes miembros:

- Prof. Elena Teresa JOSE, Secretaria Académica - Coordinación de aspectos académicos.
- Cr. Rafael Segundo ESTRADA, Secretario Administrativo - Coordinación de aspectos administrativos contables.

COORDINADORES:

- Proyecto N° 056 : Dr. José Alfredo ESPINDOLA
- Proyecto N° 057 : Ing. Elio Emilio GONZO
- Proyecto N° 058 : Lic. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE
- Proyecto N° 066 : Ing. Norma B. VECCHIETTI de VILLEGAS
- Proyecto N° 067 : Dr. Luis Roberto SARAVIA MATHON
- Proyecto N° 070 : Dr. Víctor Omar VIERA
- Proyecto N° 072 : Dra. Rosa A. MARQUILLAS

ARTICULO 2º.- A los fines de apoyar el Comité Coordinador funcionará en su dependencia una Unidad Operativa integrada por los siguientes miembros:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 406/96

- Responsable Académico : Prof. Néstor Hugo ROMERO
- Responsable Administrativo: Cr. Hernando BARBITO
- Apoyo Técnico: Lic. Miguel Martín NINA
Cr. Carlos Darío TORRES

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Dirección General de Administración, con las Direcciones que la integran y la Coordinación de Relaciones Internacionales, están afectadas para las tareas inherentes a la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 156 - 96